



APENDICE Q (27/07/2018)

MEDIOS ACEPTABLES DE CUMPLIMIENTO RELATIVOS A LOS REGISTROS DE MANTENIMIENTO

1. OBJETO

Este documento tiene como objetivo establecer las directrices básicas sobre el contenido de los Registros de Mantenimiento de la Aeronavegabilidad de los RPAS que ha de establecer su operador conforme a lo establecido en el Real Decreto 1036/2017 de 15 de diciembre, por el que se regula la utilización civil de las aeronaves pilotadas por control remoto.

2. NORMATIVA APLICABLE

Artículo 16.2 del RD 1036/2017. Responsabilidades en materia de mantenimiento.

El operador es responsable del mantenimiento y la conservación de la aeronavegabilidad, debiendo ser capaz de demostrar en todo momento que la aeronave pilotada por control remoto (RPA) y sus sistemas asociados conservan las condiciones de aeronavegabilidad con las que fueron fabricados. Además, el operador deberá cumplir con cualquier requisito de mantenimiento de la aeronavegabilidad declarado obligatorio por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

A estos efectos, el operador deberá establecer un sistema de registro de los datos relativos a:

- a) Los vuelos realizados y el tiempo de vuelo.
- b) Las deficiencias o imprevistos ocurridos antes de y durante los vuelos, para su análisis y resolución.
- c) Los eventos significativos relacionados con la seguridad.
- d) Las acciones llevadas a cabo dentro del programa de mantenimiento.

En todo caso, el mantenimiento y las reparaciones que procedan deberán realizarse siguiendo las directrices del fabricante o, en su caso, del titular del certificado de tipo RPA.



3. REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE RPAS

En este modelo de registro se incluyen los datos referidos en el artículo 16.2 d) del RD 1036/2017, que son las acciones llevadas a cabo dentro del programa de mantenimiento.

REGISTRO DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO DEL RPAS [Tipo, fabricante, modelo y número de serie] DEL OPERADOR XXXXXXXX							
FECHA DE REALIZACIÓN	LUGAR DE REALIZACIÓN	CLASE (INSPECCIÓN, REVISIÓN, REPARACIÓN)	HORAS TOTALES DE LA AERONAVE	TAREAS REALIZADAS (Si es reparación, indicar diagnóstico y acción correctiva)	OBSERVACIONES	DATOS de la persona que realiza el mantenimiento (nombre, organización, etc.)	FIRMA de la persona que realiza el mantenimiento (De acuerdo con lo indicado en Programa de Mantenimiento)



4. REGISTRO DE MODIFICACIONES DEL RPAS Y/O SUS COMPONENTES

En este modelo de registro se incluyen los datos referidos en el artículo 16 del RD 1036/2017 que afectan a la conservación de la aeronavegabilidad, de la cual es responsable el operador.

REGISTRO DE MODIFICACIONES DEL RPAS [Tipo, fabricante, modelo y número de serie] DEL OPERADOR XXXXXXXX					
FECHA DE REALIZACIÓN	LUGAR DE REALIZACIÓN	DETALLE DE LAS MODIFICACIONES Y SU REFERENCIA DEL FABRICANTE (Modificaciones que varíen las prestaciones de la Aeronave)	OBSERVACIONES	DATOS de la persona que realiza el mantenimiento (nombre, organización, etc)	FIRMA del responsable de la modificación (De acuerdo con lo indicado en el Programa de Mantenimiento)



5. REGISTRO DE VUELOS DEL RPAS

En este modelo de registro se incluyen los datos referidos en los artículos 16.2 a), b) y c) del RD 1036/2017, que son las acciones llevadas a cabo dentro del programa de mantenimiento.

REGISTRO DE VUELOS DEL RPAS [Tipo, fabricante, modelo y número de serie] DEL OPERADOR XXXXXXXX								
FECHA DEL VUELO	LUGAR DE DESPEGUE	HORA DE DESPEGUE	LUGAR DE ATERRIZAJE	HORAS DE VUELO	HORAS TOTALES ACUMULADAS DE VUELO	DEFICIENCIAS OCURRIDAS ANTES DE Y DURANTE LOS VUELOS	EVENTOS SIGNIFICATIVOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD	NOMBRE Y FIRMA DEL PILOTO



6. REGISTROS ADICIONALES

En el caso de rotables y otros componentes con vida limitada, la situación y los ciclos/horas/vida residual podrá realizarse en un listado adicional, indicando su sustitución como operación de mantenimiento de forma que exista trazabilidad por números de serie, con los mismos requisitos que los establecidos para la aeronave en cuanto a información a incorporar.

En concreto debe registrarse la vida de baterías, en función de su identificación para lo cual se recomienda una tabla específica.

Es necesario también incluir las actualizaciones de Software como una acción de mantenimiento y, como tal, debe registrarse su actualización y la comprobación del mantenimiento del equipo una vez realizada. Igualmente deben tratarse los cambios de equipo de misión para las distintas actividades.

Los componentes incluidos en las modificaciones deben estar contemplados en la Caracterización de la Aeronave, siendo necesario modificar la citada tabla cuando se incluyan nuevos elementos.